Gobernación de Guairá

Resolución Nº 2472/2023.-

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA VICICON SOCIEDAD ANONIMA CON RUC: 80045691-2, COMO RESULTADO DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 – ID N° 433.073, PARA "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN MASTER A SER IMPLEMENTADO EN EL PARQUE DE GUAIRA"

Villarrica, 28 de Julio del 2023.-

VISTO: El Acta del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del Llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 – ID N° 433.073,** para **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN MASTER A SER IMPLEMENTADO EN EL PARQUE DE GUAIRA"**acompañada de los antecedentes correspondientes:

CONSIDERANDO: Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 28, que "*Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*";

Que la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 28, que "*La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación*";

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL

CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1º. **ADJUDICAR,** el llamado a **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 – ID N° 433.073**, para **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN MASTER A SER IMPLEMENTADO EN EL PARQUE DE GUAIRA",** siendo adjudicado la empresa **VICICON SOCIEDAD ANONIMA** con **RUC: 80045691-2** por un monto de **Gs 169.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones).-**

Artículo 2º. **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma de **Gs 169.000.000 (Guaraníes Ciento sesenta y nueve millones),** a las disponibilidades presupuestarias del O.G. de conformidad a las disponibilidades presupuestarias.-

Artículo 3º. **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplida, archivar.-

Abg. L. René Duarte Rojas
Secretario General

Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi
Gobernador de Guairá

Resolución Nº 2453/2023.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACION TECNICA DEL PROCESO DE LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 07/2023 ID N° 433073 "CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN MASTER A SER IMPLEMENTADO EN EL PARQUE DE GUAIRA" Y SE FIJA FECHA PARA LA APERTURA DE LA OFERTA ECONOMICA DE LA FIRMA QUE HA SUPERADO EL ANALISIS TECNICO.-

Villarrica, 27 de Julio de 2023.-

VISTO: La recomendación emanada del Comité Evaluador en su Informe de Evaluación Técnica en la cual se asigna puntajes a los oferentes VICICON S.A. Y CIALPA S.A. en el llamado Contratación Directa N° 07/2023 ID N° 433073 convocado por la Gobernación de Guaira para la **"CONSULTORIA PARA LA ELABORACION DE UN PLAN MASTER A SER IMPLEMENTADO EN EL PARQUE DE GUAIRA"** acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO: Que, el Decreto Reglamentario N° 2299/2019, en su Art. 103 inc. b) establece; "La Evaluación de Ofertas: se hará en dos etapas; primero calidad, y a continuación el costo. Los encargados de evaluar las ofertas técnicas haya concluido". Una vez finalizada la evaluación de la oferta técnica, basada en el informe de evaluación, la Autoridad competente de la Convocante emitirá un Acto Administrativo con los puntajes obtenidos. La notificación se realiza a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP) y será considerada como acto de notificación a todos los interesados, la cual sustituye a la notificación personal. Los participantes se considerarán notificados en la fecha de publicación en el referido sistema, sin perjuicio de la posibilidad de que acudan a la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) a enterarse del contenido de los documentos en este último caso no tendrá efectos suspensivos respecto de eventuales impugnaciones…".-

Que, la carta invitación del proceso CD N° 07/2023 ID N° 433073 Anexo B inc. h)…/// En la Evaluación de la calidad, el oferente deberá obtener mínimamente 70 (setenta) puntos sobre 100 (cien) puntos para pasar a la etapa de la evaluación económica, conforme a lo que dicta el Art. 103 del Decreto Reglamentario 2992/19.-

Que, de acuerdo con el Acta de Apertura Técnica labrada en fecha 24 de julio de 2023 a las 08:00 hs. En la cual se han presentado 2 oferentes para el presente proceso.-

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA

Continuación de la Resolución N° 2453/2023

Que, el Informe de Evaluación Técnica de la Licitación se indica que el oferente **VICICON S.A.** ha alcanzado los 100 puntos en la propuesta técnica.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL GOBERNADOR DEL CUARTO DEPARTAMENTO DE GUAIRA

RESUELVE:

Artículo 1°. **RECHAZAR,** la oferta presentada por la firma CIALPA S.A con RUC: 80012868-0 por no obtener el puntaje mínimo establecidos en la Carta Invitación.-

Artículo 2°. **APROBAR,** la recomendación del Informe de Evaluación donde se concluye que el oferente VICICON S.A. ha alcanzado 100 puntos en la propuesta técnica.

Artículo 3°. **PROCEDER,** a la devolución de la oferta económica al oferente mencionado en el Art. 1°.-

Artículo 4°. **FIJAR,** como fecha de apertura de la Ofertas económicas para el 28/07/2023 a las 10:00 hs. En la oficina de la UOC.

Artículo 5°. **COMUNICAR,** a quienes corresponda y cumplida, archivar.

L. René Duarte Rojas
Secretario General

MOG. RENÉ DUARTE ROJAS
Secretario General
Gobernación de Guairá

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA
GUAIRA
CULTURA DE TRADICIONES
Villarrica - Paraguay

Dr. Carlos Alberto Barreto Cortesi
Gobernador del Dpto. de Guairá